

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 209

PERIODO LEGISLATIVO 198⁹

EXTRACTO: BLOQUE P.S.A., PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DEL TERRITORIO INFORME Y PUIEN FIGURA COMO
INSCRIPTO, COMO TITULAR DOMINIAL DEL INMUEBLE DESIGN
NADO CATASTRALMENTE COMO SECCION C. HACIENDA PAR
CELA 10. DE USHUBIA CON UNA SUP. DE 10.694,35 H².

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

PROYECTO DE RESOLUCION:

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:


Como es de conocimiento público, la Gobernación del Territorio ha procedido a enajenar, mediante contrato de fecha 9 de junio del corriente año el Hotel "Las Lengas" de ésta ciudad.

Que, asimismo, ha tomado estado parlamentario el Proyecto de // Ley remitido por el Poder Ejecutivo Territorial relacionado con el pedido de acuerdo a la venta referida.

Que, por otra parte se hace necesario e imprescindible conocer fehacientemente, quien es el titular dominial del referido inmueble, atento a // que, de ello, dependerá la competencia de éste Cuerpo para emitir opinión respecto del acuerdo que se le solicita.

Señor Presidente, por los argumentos expuestos, es que se solicita la aprobación del presente Proyecto de Resolución.-

II. LEGISLATURA TER. I L
MESA DE ENTRADA
5 JUL 1989
C. L N° 209 HORA 1825


LUIS EDELSON AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

047

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR

- RESUELVE -

Artículo 1*: Solicitar del Registro de la Propiedad Inmueble del Territorio in--
forme - a la mayor brevedad posible - sobre quien figura inscripto
como titular domínial del inmueble designado catastralmente como //
Sección "C" - Macizo 19 - Parcela 10 - de la ciudad de Ushuaia, con
una superficie de 10.694,35 metros cuadrados.

Artículo 2*: Teniendo en cuenta la importancia de la información requerida, ha--
bida cuenta que tiene directa relación con la venta del Hotel Las --
Lengas de la ciudad de Ushuaia, se le imprimirá a la presente, la
celeridad que la situación impone.-

Artículo 3*: De forma.-


Luis Ekelso AUGSBURGER
Legislador